

Fijan 169 medios de prueba para juicio por doble asesinato en la isla Caguach

El acusado se expone a privación de libertad perpetua en la cárcel o en un recinto psiquiátrico.

Pedro Bárcena González
 pedro.barcena@laestrellachiloe.cl

Para el 22 de junio próximo quedó fijado el juicio oral contra el sujeto que asesinó a dos familiares al interior de una casa en la isla Caguach, comuna de Quinchao. Una audiencia que se preparó en las últimas horas y en la que se fijaron 169 medios probatorios por parte de los intervinientes. El encartado arriesga privación de libertad perpetua, ya sea en la cárcel como en un recinto psiquiátrico.

Ante el Juzgado Mixto de Achao se analizó la pertinencia de toda la evidencia recabada por las partes litigantes durante los 722 días en que se extendió la indagatoria por este caso, el cual se remonta al 24 de marzo del 2024, en el sector Bellavista de la ínsula.

El operario acuícola identificado como F. D. M. V. (27) está imputado por homicidio calificado contra su hermano de iniciales P. F. M. V. (34). Se le acusa de propinarle una estocada en la espalda y luego otras 4 heridas en el cuello para rematarlo en el suelo con 12 cuchilladas. Además, enfrenta cargos por parricidio contra su abuela individualizada



HASTA EL SECTOR BELLAVISTA DE CAGUACH LLEGÓ LA AGRUPACIÓN DE HOMICIDIOS Y EL LACRIM PARA DESARROLLAR LAS DILIGENCIAS.

163 medios probatorios fijó el Ministerio Público para el juicio oral. No tuvo exclusiones.

21 de agosto del 2024 se hizo la reconstitución de escena con la policía experta en la isla.

como R. A. G. G. (75), a quien también degolló.

INDAGATORIA
 Javier Calisto, fiscal jefe quinchaoño, instruyó la indagatoria en base al despliegue de la Agrupación de Homicidios de la PDI de Chiloé y el Laboratorio de Criminológica (Lacrim) de Puerto Montt. También se sumaron especialistas del Servicio Médico Legal (SML) de

Ancud y la capital regional.

En virtud del amplio trabajo indagatorio, el persecutor presentó 25 testigos, 96 documentos, 12 peritos, 17 pruebas materiales y otros 13 conjuntos de medios (incluyen 396 fotografías periciales). Toda esta evidencia fue acogida sin mayor discusión en la audiencia.

Con estos datos, el abogado espera acreditar la dinámica de los ilícitos. Con

QUERELLANTE

El abogado querellante, Álex Contreras, coordinador del Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos (CAVD), quien representa a dos hermanas de los occisos, reconoció que "con la extensa prueba fijada esperamos un juicio largo. Sin embargo, la misma investigación minuciosa que permitió reunir estos medios de prueba nos ayudará a acreditar estos dos graves crímenes y que el acusado sea condenado a las máximas penas que la ley asigna a estos delitos".

Además, el profesional señaló que "las familias aguardan por el máximo rigor de la justicia para cerrar este episodio que conmovió a toda la comunidad de Caguach".

respecto a la embestida contra el joven, en su acusación remarcó que el imputado se aprovechó del "estado de ebriedad de la víctima", para causarle lesiones en la "cabeza, cuello, tórax, abdomen y extremidades". Y por

la adulta mayor, expuso que el sujeto dirigió su ataque de forma "directa al cuello".

El representante del Ministerio Público pidió presidio perpetuo por el homicidio calificado, mientras que por el parricidio invocó re-

clusión perpetua calificada. Se sustenta para esta pretensión, en la concurrencia de 9 agravantes de responsabilidad. También reconoce la irreprochable conducta anterior.

De manera subsidiaria, Calisto solicitó la internación perpetua del joven en un recinto psiquiátrico, como medida de seguridad, si es que se considera la inimputabilidad del encausado.

EXIMENTE

Justamente, esta última es la teoría por la que apuesta la defensa del achafno. Su abogado Nelson Troncoso, insistió en que "postularemos la eximente de responsabilidad por enajenación mental". Para ello, se valdrá de toda la prueba fiscal y sumará cuatro documentos y dos peritos en busca de demostrar tal condición.

Incluso, el jurista ya introdujo en la causa informes psiquiátricos revelando que el isleño presenta personalidad antisocial y esquizofrenia simple, tal como lo concluyó el médico Cristian Palma, psiquiatra del Área de Salud Ambulatoria (ASA) del Complejo Penitenciario Alto Bonito, en Puerto Montt, donde se encuentra recluso el encartado.

De no acogerse esta tesis, el defensor advirtió que "pediremos la inimputabilidad disminuida y el concurso de tres atenuantes". Detalló que el acusado "tiene irreprochable conducta anterior, ha colaborado sustancialmente con la investigación y se entregó a la justicia cuando pudo darse a la fuga".